

## NOTA DE PRENSA

### **Menos del 3% de las enfermeras tiene reconocido el grado II y III de carrera profesional por la vía ordinaria, el más bajo de todo el personal de Sacyl**

- *Se da la paradoja de que Sacyl reconoce más al personal no sanitario que a las enfermeras, con entre 5 y 20 puntos porcentuales de diferencia media más que las enfermeras.*
- *Los profesionales de Enfermería, el colectivo más numeroso del Sistema de Salud de Castilla y León, pero el que menor número de ellos tiene reconocida la carrera profesional.*
- *La Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León advierte de que esta situación además de injusta, es un obstáculo para la motivación de las Enfermeras y la calidad del Sistema, ya que uno de los objetivos de la carrera profesional es obtener una mejora cuantitativa y cualitativa de la atención sanitaria.*

11 de abril de 2018. Entre los profesionales sanitarios, **las enfermeras son el colectivo más numeroso del sistema de salud de Castilla y León**, con más de 10.000 efectivos, **pero con el menor porcentaje global de reconocimiento de carrera profesional** por la vía ordinaria. En los grados II y III, los profesionales enfermeros son los que tienen el porcentaje más bajo de reconocimiento, con el 2,13% y 2,90%, respectivamente.

En el grado II, las enfermeras están 6 puntos por debajo de los médicos, 3 puntos respecto a técnicos especialistas y a más de 2 de los fisioterapeutas. En el grado III están 5 puntos por debajo de técnicos especialistas, 3 puntos por debajo de médicos y 2,5 por debajo de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (ver tabla nº 1).

Se da la paradoja de que el personal **NO sanitario de Sacyl**, son **los más reconocidos** por el sistema regional de salud, **con entre 5 y 20 puntos porcentuales de diferencia media más que las enfermeras.**

Esta situación es más manifiesta en el mayor de los grados convocados hasta la fecha, el **grado de carrera profesional III**. En general, el personal **NO sanitario** tiene reconocido el grado de carrera en mayor medida que los profesionales sanitarios (ver gráfica nº 2). Así, **los profesionales de enfermería tienen reconocido este grado 4 veces menos que los trabajadores sociales, 6 veces menos que peones, operarios y celadores, y 11 veces menos que el personal administrativo.**



Para el Consejo de Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León esta situación, además de injusta y de su repercusión económica, “sitúa a los profesionales de Enfermería lejos de los objetivos de la carrera profesional, y se traduce en la minusvaloración del trabajo diario de las enfermeras, lo que puede repercutir en su motivación y la calidad asistencial”, comenta Alfredo Escaja, presidente del Consejo.

Hay que recordar, comenta Escaja, que los objetivos de la carrera Profesional son **obtener una mejora cuantitativa y cualitativa de la atención sanitaria**; premiar el esfuerzo individual; valorar la experiencia, conocimientos y habilidades y aunar aspiraciones del sistema y de profesionales, coordinando la promoción, el desarrollo y el reconocimiento profesional.

La **Ley de Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud establece el derecho de los profesionales** a que se les reconozca su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización en la que prestan sus servicios.

La Junta de Castilla y León, mediante el Decreto 43/2009, de 2 de julio, regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, basada en el reconocimiento individual del grado de progreso alcanzado en las competencias definidas para cada categoría profesional, a través de la evaluación individual de las mismas y de su desempeño.

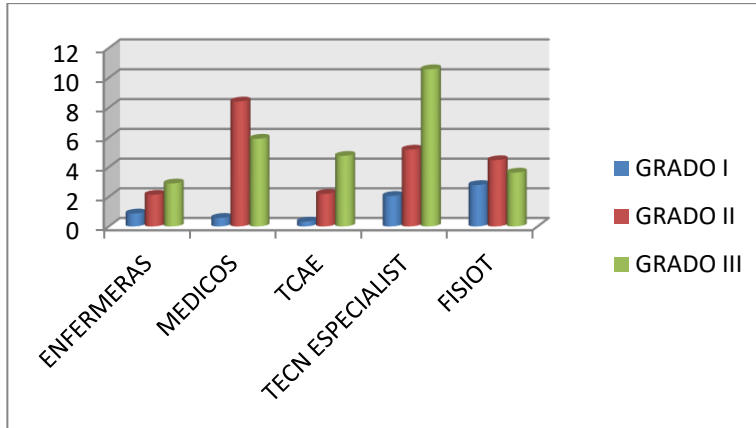
En la Carrera Profesional del personal estatutario en el Servicio de salud de Castilla y León se distinguen dos grandes modalidades, atendiendo al nivel académico del título exigido para el ingreso: carrera profesional para personal estatutario sanitario, y carrera profesional para personal de gestión y servicios, y a la que se puede acceder de forma ordinaria y extraordinaria.

**Tabla nº 1. Reconocimiento de los grados ordinarios II y III de carrera profesional en los profesionales sanitarios.**

	<b>EFFECTIVOS</b> (31/12/2017)	<b>GRADO II %</b>	<b>GRADO III %</b>
<b>ENFERMERAS</b>	10.075	<b>2,13</b>	<b>2,90</b>
<b>MEDICOS</b>	7.607	8,41	5,92
<b>TCAE (Técnicos Cuidados Auxiliares de Enfermería)</b>	5.188	2,20	4,76
<b>TECNICOS ESPECIALISTAS</b>	1.409	5,18	10,57
<b>FISIOTERAPEUTAS</b>	358	4,47	3,63

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica nº 1.** Reconocimiento de los grados de carrera profesional ordinaria en los profesionales **sanitarios** en Sacyl: distribución en porcentaje.



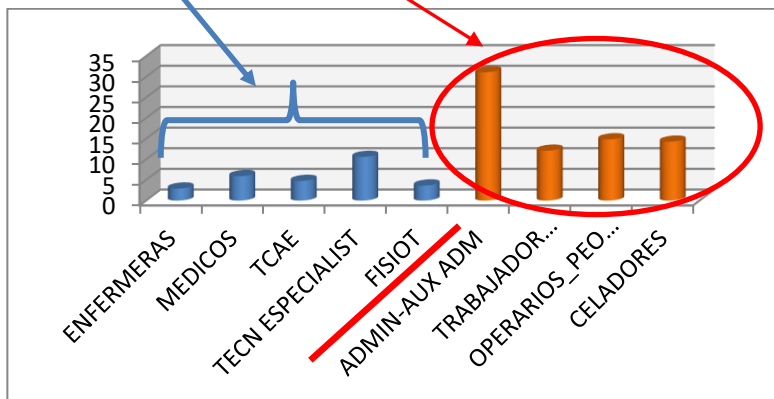
Fuente: elaboración propia

**Tabla nº 2.** Reconocimiento del grado ordinario III de carrera profesional en el personal **NO sanitario**.

	EFFECTIVOS 31/12/2017	GRADO III
ADMIN-AUX ADM	2.661	31,12
TRABAJADOR SOCIAL	149	12,08
OPERARIOS_PEONES	1.240	14,84
CELADORES	2.516	14,27

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica nº 2.** Reconocimiento del grado III de carrera profesional vía ordinaria en los profesionales **sanitarios y NO sanitarios** en Sacyl: distribución en porcentaje.



Fuente: elaboración propia

**Más información:**

Belén Merino: Teléfono o whatsapp 649 644 769, comunicación@enfermeriacyl.com